

Honorable Legislatura Territorial  
Presidente

VISTO la nota presentada por la Directora de la Escuela № 1 para Adultos "Yejan Acainik" solicitando ayuda económica para su Establecimiento Educacional; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado, compuesto por alumnos de escasos recursos, no cuenta con organizaciones de apoyo económico.

Que esta Presidencia colabora con los Establecimientos Educativos de Tierra del Fuego.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES UN MIL (A 1.000,00) a la Escuela № 1 para Adultos "Yejan Acainik" a nombre de la Secretaría del Establecimiento, Stella M. Greco de ESTABILLO L.C. № 6.530.053, / como apoyo económico a esa Institución.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA № 347 /88.-

USHUAI A, 30 NOV 1988

*D.O. /d*